

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre doce (12) de 2022.- A Despacho del señor juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 340

RAD.- 76001-31-03-004-2022-00018-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado la presente demanda, se evidencia que en el auto de mandamiento de pago, se indicó erradamente el nombre del aquí demandado, por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,

DISPONE

1.- CORREGIR el literal A del auto No. 048 de fecha 01 de febrero del presente año, en el sentido de indicar que el nombre correcto del aquí demandado es: **FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ**, y no como erradamente se indicó en el referido auto.

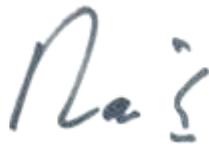
Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago.

2.- Una vez en firme el presente auto, pásese a Despacho para resolver la solicitud contenida en el memorial que antecede, acerca del emplazamiento.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **159** DE HOY **Oct- 13- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria